



MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO

Creado por Ley N° 4604 del 19 de Abril de 2012
Dirección: 15 de mayo y 15 de Agosto - Ciudad De 3 de Mayo -
Telefax: 0547 250 221 - email: muni3demayo-czpa@hotmail.com

INTENDENCIA MUNICIPAL

Ciudad de 3 de Mayo, de MAYO de 2.020.-

**SEÑOR
DR. CAMILO BENITEZ ALDANA, CONTRALOR.
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
PRESENTE.-**

Tengo a bien dirigirme a Usted, en relación a la Resolución C.G.R. N° 789 de fecha 22 de Octubre 2013 "POR LA CUAL SE DISPONE QUE LA DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GESTIONE LOS TRAMITES PERTINENTES Y SOLICITE INFORMACIÓN A LAS ENTIDADES AFECTADAS POR AL LEY 4758/12 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION", en el marco de la Resolución CGR N° 722/13 y de conformidad al Decreto N° 1567 "POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS COMPLEMENTARIAS AL DECRETO N° 1100/2014 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 5142/2014 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, REFERIDOS AL MONITOREO, CONTRL Y REVISION DE LA RENDICION DE CUENTAS DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS A LAS GOBERNACIONES Y MUNICIPALIDADES EN LOS TERMINOS DE LA LEY 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION".-

Así mismo, se adjuntan un total SETENTA Y DOS (72) fojas, autenticadas y foliadas, correspondientes a los gastos de los Recursos del FONACIDE, correspondiente al periodo **01 de ENERO al 30 de ABRIL/2020**, en forma impreso y en CD (formato PDF).-

Sin otro particular, me despido con el mayor respeto y estima.

CONTRALORIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

MESA DE ENTRADA

EXPEDIENTE CGR: **012583** HORA: **10:40**

CANTIDAD DE FOJAS: **73 (Setenta y tres)**

ASUNCIÓN: **25 MAYO 2020**

ENCARGADA/O: *[Signature]*

La recepción en esta Mesa de Entrada no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. Los documentos presentados en carácter de declaración jurada, estarán sujetos a una verificación posterior.



[Signature]
Prof. Arnaldo Andrés Aquino Servián
Intendente Municipal

00000001

